



ANEXO SUBVENCIONES NOMINATIVAS PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016

CÓDIGO	ASOCIACIÓN	C.I.F.	DOMICILIO FISCAL	CÓDIGO POSTAL	ACTIVIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE SUBVENCIÓN
SN-01-2016	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS Y PROFESIONALES DE MEDINA DE RIOSECO Y COMARCA	G47400726	PLAZA SANTO DOMINGO Nº 6	47800	SEGÚN CONVENIO	433/489.01	7.000,00 €
SN-02-2016	ASOCIACIÓN CLUB DEPORTIVO RIOSECO	G47283940	C/. RUEDO Nº 3	47800	SEGÚN CONVENIO	340/489.01	6.000,00 €
SN-03-2016	ASOCIACIÓN PARA LA RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE TEMPLOS DE MEDINA DE RIOSECO	G47038682	PLAZA SANTA MARÍA S/N	47800	SEGÚN CONVENIO	336/489.10	6.500,00 €
SN-04-2016	ASOCIACIÓN PARA LA RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE TEMPLOS DE MEDINA DE RIOSECO	G47038682	PLAZA SANTA MARÍA S/N	47800	SEGÚN CONVENIO	330/489.07	3.000,00 €
SN-05-2016	UNIVERSIDAD EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES (UEMC)	A47402821	C/. PADRE JULIO CHEVALIER Nº 2	47012	SEGÚN CONVENIO	320/479.00	500,00 €
SN-06-2016	CLUB DEPORTIVO ALMIRANTES	G47700166	C/. VITTORIA COLONNA Nº 2 - 2º B	47800	SEGÚN CONVENIO	340/489.10	1.000,00 €
SN-07-2016	ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE COLABORADORES DE PROTECCIÓN CIVIL DE VALLADOLID	G47215975	C/. VILLALBA DE LOS ALCORES Nº 10	47008	SEGÚN CONVENIO	130/489.00	3.000,00 €
SN-08-2016	JUNTA LOCAL DE SEMANA SANTA "LA SOLEDAD"	G47031398	C/. SANTAMARÍA Nº 5	47800	SEGÚN CONVENIO	330/489.08	3.500,00 €
SN-09-2016	CORAL RIOSECANA "ALMIRANTE ENRÍQUEZ"	G47222229	PLAZA MAYOR Nº 1	47800	SEGÚN CONVENIO	330/489.11	1.800,00 €
SN-10-2016	ASAMBLEA LOCAL DE CRUZ ROJA ESPAÑOLA DE MEDINA DE RIOSECO	Q2866001G	AVDA. REINA VICTORIA Nº 26	28003	SEGÚN CONVENIO	2311/489.00	3.000,00 €
SN-11-2016	ASOCIACIÓN CASTELLANO LEONESA DE MEDIACIÓN PENAL	G47627260	C/. ANGUSTIAS Nº 34, 4º D	47003	SEGÚN CONVENIO	924/489.02	1.000,00 €



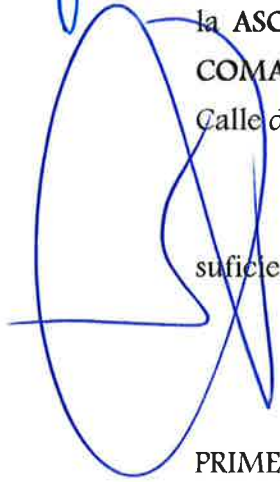
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE RIOSECO Y LA ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE MEDINA DE RIOSECO Y COMARCA (AEMPRYC), PARA APOYAR EL TEJIDO EMPRESARIAL LOCAL, POTENCIAR EL CRECIMIENTO ECONOMICO Y FAVORECER LA CREACIÓN DE EMPLEO EN MEDINA DE RIOSECO.

En Medina de Rioseco a 05 de febrero de 2016.

REUNIDOS



De una parte, **DON ARTEMIO DOMINGUEZ GONZALEZ**, en calidad de Alcalde – Presidente del **AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE RIOSECO**, con CIF.: P4708700B, actuando en su nombre y representación, conforme a las facultades que tiene legalmente atribuidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de la Bases de Régimen Local y Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.



Y de otra parte, **DON VICTOR ÁNGEL CARAMANZANA REY**, en calidad de Presidente la **ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS Y PROFESIONALES DE MEDINA DE RIOSECO Y COMARCA (AEMPRYC)**, con CIF.: G47400726, y domicilio a efectos de notificación en Calle de Cantareros, 1 A, 47800 Medina de Rioseco (Valladolid).

Ambas partes se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal suficiente y necesaria para este acto libremente.

EXPONEN:

PRIMERO. Que AEMPRYC tiene como objetivo la representación y defensa de los intereses comunes de los asociados, que son los empresarios y profesionales de todos los sectores económicos, radicados en Medina de Rioseco, dinamizando la economía local y el desarrollo de la comarca y sirviendo de instrumento de dialogo con las autoridades y otras Asociaciones y entidades, tanto públicas como privadas.

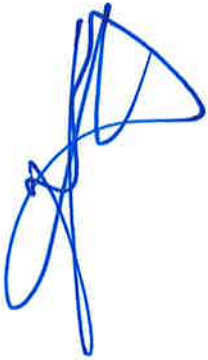
SEGUNDO. Que el AYUNTAMIENTO desea contribuir al apoyo empresarial de la Localidad, con el objetivo de favorecer la creación de un mayor tejido comercial e industrial y la creación de empleo.

TERCERO. Que tanto el AYUNTAMIENTO como AEMPRYC tienen objetivos comunes y que, por tanto, se precisa una estrecha colaboración que permita promover, canalizar y distribuir los recursos municipales que precisa el desarrollo de actividades con el fin de dinamizar el desarrollo empresarial de Medina de Rioseco

En virtud de lo expuesto, las partes acuerdan celebrar el presente CONVENIO DE COLABORACIÓN de conformidad con las siguientes.

CLAUSULAS

PRIMERA. AEMPRYC, en cumplimiento de sus fines gestionara y desarrollará las siguientes actuaciones:

- 
1. Fomento del asociacionismo empresarial y la cooperación con otras asociaciones y entidades empresariales.
 2. Promoción, animación y campañas de imagen.
 3. Formación del empresario para aumentar la calidad y competitividad de los servicios que presta mediante cursos, jornadas, talleres, etc
 - ✓ Jornadas a nuestros asociados para la utilización de Portales Web, Redes, APP móviles, Marketing Viral, etc. Gestión de diversos
 - ✓ Cursos Online para nuestros asociados, impartidos por la C.V.E.
 - ✓ Gestión para la Formación en la LOPD a las empresas y negociación para la implantación de la misma.
 - ✓ Información para la realización de gestiones D.N.I. Electrónico,
 - ✓ Cursos de Formación para la manipulación de alimentos
 - ✓ Cursos para el Sector de Construcción.
 - ✓ PRL Construcción para obtención de la TPC
 - ✓ Cursos Formativos de Seguridad en el trabajo
 4. Promoción y realización de estudios, planes y actuaciones que impulsen el desarrollo y mejoren la competitividad.
 5. Desarrollo de actividades y políticas destinadas a favorecer el emprendimiento.
 6. Participación en la toma de decisiones que afectan a la vida socio-económica local representando a los asociados en las entidades locales, comarcales, provinciales, etc.
 7. Fomentar el tejido empresarial en todos los sectores económicos de la Localidad.
 8. Promover la creación de empleo en Medina de Rioseco y Comarca.



9. Apoyar las acciones realizadas desde el AYUNTAMIENTO para la promoción de los recursos turísticos de Medina de Rioseco y Comarca.
10. Participación activa en la organización de ferias y mercados incluidos en le Calendario Ferial de la Junta de Castilla y León.
11. Desarrollo de un calendario de actividades continuadas a lo largo del año.
 - ✓ Campaña de San Valentín
 - ✓ Febrero: Mes del Stock
 - ✓ Carnaval
 - ✓ Especial Semana Santa
 - ✓ Desarrollo del proyecto "RIOSECO EN FUTURO". Portal Empresarial, APP móvil, Guía Comercial y Soportes indicadores.
 - ✓ Jornadas del Comercio "Ciudad de los Almirantes"
 - ✓ Campaña Comercial, Descuentos y Promociones "Verano 2016"
 - ✓ 3ª Gala del Comercio de Medina de Rioseco
 - ✓ Los Viernes de Tapas por Rioseco
 - ✓ Jornadas de la olla
 - ✓ Jornadas Caracoleras
 - ✓ Jornadas Gastronómicas "Medianoche en el Convento".
 - ✓ Jornadas Gastronómicas del "Mantel al Albero"
 - ✓ Jornadas Gastronómicas (Pichón y Caza, etc.)
 - ✓ Jornadas Micológicas
 - ✓ Tapas "Ruta de la cuchara".
 - ✓ Campaña de Navidad
 - ✓ Central de Compras para el Comercio y Hostelería, en materia de Bolsas y Papel, con los logotipos del PRICO "Tierra de Almirantes"
 - ✓ Publicación de Programas Publicitarios en General (Catálogos de la Asociación, Concienciación de Compras y uso de Servicios en la Comarca).

SEGUNDA.- Ambas entidades se comprometen a realizar un control de las actividades y a la cesión, en caso necesario, de infraestructura y equipamientos para el desarrollo de las acciones mencionadas.

TERCERA. La colaboración por parte del Ayuntamiento de Medina de Rioseco se articulará a través de la aportación para el año 2016 de 7.000 €, que tiene su fundamentación en la acciones desarrolladas, y este año de forma especial en el

proyecto "Rioseco en futuro" con el objetivo de convertir a Medina de Rioseco en un núcleo comercial de turismo de compras mediante un proyecto integral.

CUARTA. La colaboración por parte de ambas entidades se articulará mediante:

- Transferencia mutua de información sobre las materias relacionadas con las actuaciones que se contemplan en el convenio.
- Seguimiento anual de las diferentes iniciativas y las posibles propuestas o iniciativas que surjan.
- Apoyo técnico para la realización de iniciativas comunes.

QUINTA. El pago del importe del acuerdo se realizará de la forma a determinar por el AYUNTAMIENTO y AEMPRYC atendiendo a la memoria de actividades. Año 2016. ANEXO I.

SEXTA. AEMPRYC deberá de presentar antes de 01 de Diciembre de 2016 justificación de la subvención de gastos efectuados en el ejercicio 2016 e integrada por la siguiente documentación. En todo caso se podrá ejecutar un anticipo previa solicitud del 50% de la misma.

1. Memoria detallada de la actividad realizada.
2. Una memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas.
3. Asimismo AEMPRYC se compromete a reintegrar los fondos en el supuesto de incumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidas para la concesión y, en todo caso, en los supuestos regulados en el art. 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en los arts. 91 a 93 del R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
4. Declaración responsable acreditativa de:
 - a. Que se ha cumplido la finalidad para la que se concedió la subvención.
 - b. Que la entidad está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con las Haciendas Públicas, con la Tesorería de la Seguridad Social y con este Ayuntamiento.
 - c. Que la citada entidad no ha recibido, ni recibirá subvenciones de otras instituciones públicas o privadas para la realización de actividades con el mismo fin.
 - d. Que el importe de la subvención concedida no ha superado el importe total de los gastos realizados, destinados a la actividad subvencionada.



Ayuntamiento de
Medina de Rioseco



Asociación de Empresarios y Profesionales
de Medina de Rioseco y Comarca

5. Instancia suscrita por el beneficiario dirigida al Alcalde solicitando el pago de la subvención, indicando el número de la Cuenta Bancaria en la que efectuar la transferencia.
6. Un ejemplar de toda la publicidad impresa de sus actividades, indicando la colaboración de esta Administración.
7. La justificación deberá realizarse en Diciembre de 2016.

El reintegro de la subvención se regirá, en su caso, por lo dispuesto en la Ordenanza General Reguladora de las subvenciones a conceder por el AYUNTAMIENTO.

SEPTIMA. El presente convenio tiene una vigencia anual (Año 2016) y no tiene posibilidad de prorrogarse en los mismos términos.

Y, en prueba de conformidad, las partes suscriben este documento por duplicado ejemplar en lugar y fechas señalados.

Por el AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE
RIOSECO

Fdo.: Artemio Domínguez Gonzalez

Por la ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS Y
PROFESIONALES DE MEDINA DE
RIOSECO Y COMARCA

Fdo.: Víctor A. Caramanzana Rey